



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expediente: AM 014/2026 (A/SER-005927/2026)

D^a. LARA GINÉS SANZ, Jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente del acuerdo marco de **“ATENCIÓN RESIDENCIAL CON ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO PREMATURO”**.

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 14 de octubre de 2026, ha acordado que las entidades que se citan a continuación deben subsanar la documentación administrativa presentada según se indica, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

INSTITUCION PEDAGOGICA LABORAL SAGRADO CORAZON S.A (NIF A79046892)

- Debe presentar el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE cumplimentado y firmado electrónicamente, dado que no lo ha aportado.

ASOC. MADRILEÑA AYUDA MINUSVALIDO (NIF G28697654)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.
- En el Anexo III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar si va a subcontratar o no los servidores.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRIGUEZ SANDRA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA

Fdo. Sandra Garitano Rodriguez

Fdo. Lara Ginés Sanz

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación